



DISPOSICIÓN Nº 016 D.E.S.

PARANÁ,

VISTO

La Resolución 4082/15 CGE y su actualización, Resolución 1565/17 CGE; y

CONSIDERANDO

Que la citada norma legal establece que la Dirección de Educación Superior comunicará mediante Disposición cada año la fecha para la presentación de Proyectos de Investigación para la Convocatoria Provincial;

Que la citada norma legal determina que la Dirección de Educación Superior establecerá líneas prioritarias de investigación para cada Convocatoria Provincial;

Que a los efectos de dar cumplimiento a las normas citadas precedentemente es necesario el dictado de la presente;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el período para presentación de proyectos de investigación de la Convocatoria Provincial desde el 1º y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como líneas prioritarias de investigación a la Convocatoria Provincial 2017 para presentación de Proyectos de Investigación las siguientes:

**Líneas prioritarias:**

Desde la Dirección de Educación Superior se considera fundamental que los y las docentes cuenten con herramientas que les permitan conocer en profundidad las condiciones de su ámbito de desarrollo profesional, para poder identificar aquellas situaciones que obstaculizan o, por el contrario, potencian el proceso de enseñanza y aprendizaje y promover la toma de decisiones y las estrategias adecuadas y, por ende, efectivas.



Mg. MIRTHA LUISA ESPINOSA  
Directora de Educación Superior  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Esta convocatoria se propone incentivar investigaciones educativas en los diversos contextos en los cuales los y las docentes y estudiantes se desenvuelven cotidianamente en el sistema educativo. Estas líneas prioritarias se constituyen como grandes áreas temáticas donde los proyectos de investigación se encuadrarán. Los proyectos podrán escoger una (1) de las líneas que se detallan a continuación.

**A) El campo de las prácticas docentes en diálogo con las disciplinas:**

Investigaciones cuyo objeto de estudio tiene como eje el conocimiento y el saber; la epistemología de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Ejemplo de ello son temáticas tales como *el análisis epistemológico de la disciplina y su enseñanza; a los procesos de enseñanza; a la evaluación, al uso pedagógico de las TIC, entre otras.*

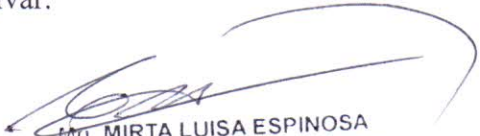
**B) Trayectorias formativas:** Investigaciones que centren la mirada en las trayectorias formativas.

Ejemplo de ello son temáticas tales como *el ingreso; recorridos posibles; finalización; las primeras inserciones laborales; experiencias de desarrollo profesional, entre otras.*

**C) Política educativa:** Investigaciones que aborden el análisis de las políticas educativas.

Ejemplo de ello son temáticas tales como *las problemáticas del derecho a la educación y la obligatoriedad escolar; cobertura y calidad de la educación; democratización de las formas de gobierno –institucional y jurisdiccional-; participación de los distintos actores en el desarrollo del proyecto de formación; Consejos directivos; Centros de Estudiantes; estudio del desarrollo de las funciones del nivel formación inicial, apoyo pedagógico a escuelas, desarrollo profesional e investigación, entre otras.*

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a las Direcciones Departamentales de Educación e Institutos de Nivel Superior y oportunamente archivar.

  
MG. MIRTA LUISA ESPINOSA  
Directora de Educación Superior  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos